



Resolución VRA-4-2023

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a las catorce horas del día primero de febrero del año dos mil veintitrés, Yo, Roberto Guillén Pacheco, Vicerrector de Administración, en uso de las atribuciones que me confiere el Estatuto Orgánico y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante la Resolución VRA-47-2022 se establece el periodo del 2 de enero al 31 de mayo de 2023 para que las jefaturas inmediatas, en conjunto con las personas trabajadoras, realicen la evaluación del desempeño anual para el personal administrativo de la Universidad de Costa Rica. Además, se dispone considerar como referencia para la aplicación de la evaluación del desempeño las actividades realizadas en los puestos de trabajo, tanto remotas como presenciales, en el año inmediato anterior, es decir, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: Que la Oficina de Recursos Humanos, mediante la Circular ORH-22-2022, comunicó los lineamientos para la evaluación del desempeño del personal administrativo correspondientes al año 2022.

POR TANTO LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

RESUELVE:

PRIMERO: Establecer el proceso de Gestión del Desempeño al personal administrativo con carácter obligatorio. Por lo tanto, debe ser aplicado en tiempo y forma a toda la población laboral universitaria.





Resolución VRA-4-2023
Página 2

SEGUNDO: Disponer la vinculación entre los resultados del proceso evaluativo con la calificación mínima de 80, como un requerimiento para valorar el otorgamiento del concepto de anualidad para este año 2023.

El pago por concepto de anualidad para las personas trabajadoras que cumplan ese derecho durante el primer semestre de 2023 se hará efectivo en el mes de junio de forma retroactiva. Para las personas trabajadoras, cuya fecha de cumplimiento es posterior al mes de junio, se hará efectivo en el mes en que corresponda durante el segundo semestre de 2023.

TERCERO: Solicitar a las autoridades universitarias y jefaturas de las unidades académicas y administrativas que consideren dentro de la planificación anual de su trabajo el establecimiento de los objetivos y metas de los puestos laborales para el año 2024. Cabe destacar, que la Oficina de Recursos Humanos brindará oportunamente el acompañamiento para esta labor con los medios que correspondan.

CUARTO: Las jefaturas de oficinas administrativas, deben ser evaluadas mediante el Sistema Informático de Gestión del Desempeño (SIGED), por lo cual es necesario que a lo interno de las unidades se incluyan en los grupos evaluativos correspondientes para cumplir con lo indicado.

QUINTO: Las jefaturas inmediatas, sean de unidades académicas o administrativas, deben velar porque todo el personal bajo su cargo cuente con el proceso evaluativo respectivo.



Resolución VRA-4-2023
Página 3

SEXTO: Las personas responsables del seguimiento y asesoría al proceso, así como evacuar las dudas que se presentan al aplicarlo, son los profesionales de la Unidad de Gestión del Desempeño del Área de Desarrollo Humano de la Oficina de Recursos Humanos. Cada unidad tiene una persona profesional asignada para dicho fin y están en total disposición de brindar el acompañamiento requerido.

SÉTIMO: Se deja sin efecto la Resolución VRA-3-2023.

NOTIFÍQUESE:

1. A la comunidad universitaria.
2. A la Oficina de Recursos Humanos.
3. A la Rectoría.

Atentamente,

UCR Firmado
digitalmente

Dr. Roberto Guillén Pacheco
Vicerrector

ORH/PSB/mos